



Maza
INDEPENDIENTE
Maz a Cuautitlán, maz a ti.

**PLATAFORMA
POLÍTICO-ELECTORAL**

**Candidato Independiente al cargo de
Presidente Municipal por
Cuautitlán, México**

Jorge Francisco Maza Cervantes

Abril, 2018

1.- Marco Histórico

La transición democrática en México, como en otros países, tuvo como eje principal la construcción de una forma de acceso al poder representativo y plural, lo cual se pensó sólo podía conseguirse mediante la construcción de un sistema de partidos. No es casual entonces que la Ley Electoral Federal de 1946 estableciera en su artículo 60 que "solamente los partidos podrán registrar candidatos".

En 2005, Jorge G. Castañeda solicitó al Instituto Federal Electoral su registro como candidato a la presidencia de la República. Ante la negativa del Instituto, Castañeda recurrió la decisión. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver el amparo en revisión 743/2005 decidió sobreseerlo, argumentado la improcedencia del mismo en materia electoral pero, a partir de la ruta emprendida por el ex canciller, el tema de las candidaturas independientes se puso de relieve nuevamente. El resultado final fue una modificación normativa controvertida que tuvo como prolegómeno una sentencia condenatoria para el Estado mexicano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por carecer de un recurso efectivo tratándose del control de constitucionalidad de leyes electorales.

En 2007 la pinza se cerró al establecerse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el derecho a registrar candidatos — tanto a nivel local como federal— era exclusivo de los partidos políticos, quedando cerrada la posibilidad a la existencia de candidaturas independientes.

Sin embargo, el poder reformador de la Constitución decidió desandar el camino seguido hasta entonces, a través de decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2012 y 27 de diciembre de 2013, en los cuales se reconoció el derecho de los ciudadanos a postularse a cargos de elección popular de manera independiente de los partidos políticos.

No obstante, las candidaturas independientes no son nuevas en el sistema jurídico mexicano, pues ya habían sido incluidas en las leyes electorales federales de 1911, 1916, y 1918. Asimismo, en el

constitucionalismo local mexicano y en la actividad jurisdiccional, atravesaron por diversos episodios. Aún y cuando las candidaturas independientes desaparecieron a nivel federal, en el ámbito local no existió prohibición expresa, sino hasta la reforma constitucional del 13 de noviembre de 2007 que modificó el artículo 116.

En Tamaulipas, en 1998, una ciudadana que participó en las elecciones como candidata sin registro ganó la elección municipal del ayuntamiento de Jiménez. La autoridad administrativa electoral en un primer momento se rehusó a entregar la constancia de mayoría, no obstante, el tribunal electoral de la entidad confirmó su victoria al estimar que constituía una opción que permitía al ciudadano que no simpatizaba con ninguna de las corrientes políticas registradas, a "proponer una persona de su satisfacción, siendo esto una vía alterna para llegar a ser parte integrante de los poderes públicos, en el caso de obtener el voto de las mayorías".

En Michoacán, en 2001 (SUP-JDC-037-2001), un ciudadano solicitó su registro como candidato independiente a la gubernatura. Ante la negativa del instituto local, el aspirante acudió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual estimó que si bien no existía disposición expresa en la Constitución respecto del derecho de la ciudadanía a aspirar a una candidatura independiente, el derecho a ser votado era fundamental, y al no existir restricción expresa sobre el tema (dado que la exclusividad en el registro para los partidos era sólo respecto de diputados y senadores federales electos vía representación proporcional) era viable la postulación por este medio.

En Veracruz, en el 2001, la Sala Superior estableció un criterio importante. Un candidato no registrado intentó formar parte de un ayuntamiento. Si bien se consideró que eventualmente, según la legislación estatal, un candidato no registrado no podría obtener la constancia de mayoría —de ser el caso— los votos emitidos en su favor no debían considerarse nulos ni válidos, sino que tendrían que computarse por separado en una tercera categoría específica. Lo anterior consta en la sentencia SUP-JDC-713/2004.

A nivel local, la Constitución del Estado de Yucatán —vigente hasta 2009— contempló la existencia de candidaturas independientes y la figura estuvo regulada en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de

dicha entidad. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación llegó, incluso, a declarar la validez de una elección de ayuntamiento en la cual el ganador era un candidato apartidista (SUP-JRC-86/2007).

En Sonora, la ley electoral local contenía el título III, capítulo VI, dedicado —en su totalidad— a la reglamentación detallada de la figura de las candidaturas independientes, pero fue abrogada en 2008.

De lo anterior se observan importantes antecedentes, los cuales sin duda impactaron en las discusiones que desembocaron finalmente en la apertura del sistema de partidos en todo el país. De esta forma, en la exposición de motivos se plasmó que "las candidaturas Independientes son una vía de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en un régimen democrático. La apertura en esta materia, significa un avance en la construcción de nuestra democracia". Por lo cual a partir de este momento, se abrió una nueva vía de acceso a la representación pública.

2.- Justificación de la propuesta

En la última década la separación entre ciudadanos y gobernantes ha crecido considerablemente al grado de que éstos son cuestionados constantemente y el sistema de partidos políticos ha entrado en una fase de alta desconfianza. En una encuesta realizada por el periódico Reforma en diciembre de 2014, los partidos políticos ocupaban el segundo lugar de las instituciones en las que la gente tenía alta desconfianza: 76 % personas tenía poco o nada de confianza en ellos, apenas un 1 % debajo del primer lugar, la policía.

La importancia que los partidos políticos tienen para la ciudadanía disminuye cada vez más, porque la gente no se siente representada o se siente olvidada por estos. Sin embargo, y frente a ese panorama la gente no ha perdido la esperanza ni las ganas de participar en la vida pública para hacer de Cuautitlán, México un lugar de desarrollo, de integración y de convivencia para todos quienes aquí habitamos.

Las candidaturas independientes son uno de los avances más importantes para el Estado mexicano porque abren un espacio desde el cual los ciudadanos pueden participar electoralmente para darle otras opciones a la

gente y para abrir la función pública sin tener que caer bajo el dominio de los partidos políticos.

Frente a los cuestionamientos que el sistema político tiene, las candidaturas independientes generarán mayor credibilidad y una oferta política más amplia para los ciudadanos. Aun cuando es inequitativa la contienda, quienes participamos en ella, con el apoyo de los vecinos, tenemos una propuesta legislativa clara y definida, incluyente y abierta, para que quien opte por otorgarnos su voto reciba una respuesta honesta y comprometida.

Cuautitlán, México es un Municipio que tiene relevancia histórica. En él, la vida política, social, cultural y económica es evidente. Somos parte fundamental de la identidad estatal, parte importante del desarrollo económico, plataforma de la equidad e igualdad social y garante de las libertades, de la tolerancia y la democracia.

El proceso electoral actual es histórico, es la oportunidad para que los ciudadanos hagan valer su voto y fortalezcan el sistema democrático para dar paso a una Constitución progresista.

3. ¿Por qué votar por una candidatura ciudadana e independiente y no por una candidatura propuesta por la partidocracia tradicional?

- a) **El ejercicio de gobierno le pertenece a la ciudadanía y, no a una clase política ineficiente y corrupta que se adueñado de ella.**
- b) **No es un ideal, es una urgencia.** La necesidad de un auténtico cambio de rumbo en la conducción de los asuntos públicos no puede ser vista como un ideal, sino como una urgencia.
- c) **Salvaguarda el régimen democrático.** Apoya una propuesta ciudadana de cambio en la estructura del ejercicio de gobierno cooptada por los partidos políticos. Es triste el estado que guarda nuestra democracia.
- d) **La ciudadanía en la conducción de los asuntos públicos.** La relación gobernado-gobernante sigue siendo asimétrica, vertical y autoritaria, sin verdaderos espacios de decisión y deliberación

incluyente. Un gobierno que no es un instrumento transparente y eficiente de la voluntad ciudadana es un gobierno inútil.

- e) **Un llamado a un voto en conciencia.** Un llamado a una revolución política, ciudadana y pacífica para terminar en las urnas con el control monopólico que pretenden seguir ejerciendo los partidos políticos. Los mismos nombres, las mismas caras.
- f) **Eficiencia gubernamental en el gasto público.** No hay excusa para mal gastar el dinero de los contribuyentes. El aparato productivo de México (clase trabajadora, profesionistas independientes, micro, pequeños y medianos empresarios) ha mantenido a flote a una clase gobernante ineficiente.
- g) **Es nuestro turno.** La clase gobernante construyó un pesado y opaco sistema político, que busca imposibilitar por todos los medios el acceso al ejercicio del poder por fuera de la partidocracia.
- h) **Transita de la indignación a la acción.** Un llamado a dar un paso en dirección a una evolución ciudadana. Abandona la apatía y genera un cambio expresando tu molestia en las urnas en contra de los partidos políticos.
- i) **Formación de coaliciones ciudadanas.** Conformación de una estrategia electoral, ideológica y programática que integre sin distinciones los diversos intereses ciudadanos, los cuales resulta evidente se encuentran divorciados de la clase gobernante atrapada en intereses particulares que se oponen al interés público.
- j) **Una visión anclada en el pasado vs. Una propuesta que ve al futuro.** Sancionar un régimen de privilegios políticos y económicos de una clase gobernante anclada en el pasado, para dar paso a una agenda ciudadana basada en la conducción de los asuntos públicos de forma ética, nítida y eficiente.

4.- Ejes programáticos de la propuesta

- A. SEGURIDAD PÚBLICA:** Mejorar las condiciones laborales y dotar de herramientas, patrullas, uniformes y armas a los elementos que conformen la Comisaría Municipal; etiquetar recursos para mantenimiento de equipo.
- B. SUMINISTRO DE AGUA:** Invertir en infraestructura hidráulica (reparación y mantenimiento de pozos, cárcamos así como la red hidráulica y alcantarillado).
- C. FINANZAS:** Generar un gobierno austero reglamentando la contratación de los servidores públicos y por tanto hacer del dominio público la nómina del Ayuntamiento a través de su publicación en el portal de internet.
- **DEUDA PÚBLICA:** En virtud de que la misma se encontraba saneada durante el periodo lectivo 2013-2015, revisar puntualmente la entrega de la cuenta pública y en caso de advertir omisiones, excesos o cualquier irregularidad, sancionarla.
 - Terminar tajantemente con los gastos de publicidad del gobierno municipal.
- D. GOBIERNO:** Todas las sesiones del Ayuntamiento deberán ser públicas, abiertas y al efecto se edificará un recinto especial para ello. Así mismo se transmitirán en vivo todas y cada una de las sesiones y a fin de normar su marco jurídico se elaborará el Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento
- Se creará la Procuraduría Condominal, basada en la Ley del Régimen de Propiedad en Condominio.
 - Se creará el Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal Anticorrupción con apego al Sistema Federal y estará integrado por una comisión vecinal que dependerá del resultado de las elecciones de Autoridades Auxiliares.
 - Se reglamentará la elección de Autoridades Auxiliares procurando su transparencia y legalidad respetando su autonomía.

- Se creará el Instituto Municipal del Deporte para que en su integración se valoren perfiles capacitados y probados en el ramo.
- Se gestionará la creación de un Campus de la Universidad Autónoma del Estado de México para que se construya dentro de un predio municipal y dé cabida preferencialmente a alumnos de la región.
- Se dotará a la administración pública municipal de la infraestructura tecnológica necesaria para ofrecer la plataforma de gobierno electrónico en la que se podrán ofrecer los servicios de pago de servicios, expedición de documentos oficiales, interposición de quejas, acceso a información pública, etc.
- Generar de manera permanente programas que beneficien a las mujeres cuautitlenses (salud, empleo, seguridad, espacios para cuidado de hijos).
- Se creará el Centro de Atención Geriátrica de Cuautitlán en el que podrán atenderse temas de salud, psicología y trabajo social.

E. SOCIAL: Se generarán actividades extra académicas de las que podrán gozar alumnos con excelencia en la educación y en las que se incluyen un plan de Becas de hasta 100% para dichos alumnos.

- Se otorgará apoyo para gastos de transporte a todos los alumnos de nivel licenciatura que acrediten estar vigentes en estudios de ese nivel con el único requisito de tener aprobadas todas sus asignaturas
- Se creará un sistema de atención médica gratuita para consultas de las que gozarán los vecinos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

5. Mensaje a los ciudadanos

El proceso electoral de este 2018 es histórico para Cuautitlán, México, y será la oportunidad de demostrar que las candidaturas independientes cuentan con la confianza ciudadana y con capacidad para poder llevar el apostolado de nuestra Constitución Política Federal y estatal, los anhelos, propósitos y aspiraciones de sus habitantes, para restablecer la confianza perdida en las instituciones.

Nuestra inscripción para la contienda electoral responde al apoyo que miles de ciudadanos nos han manifestado y a nuestra necesidad de participar activamente en la vida pública de esta comunidad, pues creemos que no hay que esperar que las cosas cambien, hay que hacerlas cambiar.

Si bien es cierto, contamos con menores recursos e infraestructura que la de los partidos políticos, tenemos una fuerza expresada en la fuerza ciudadana, en su organización, solidaridad y compromiso.

Lo expuesto en esta Plataforma Electoral, son los ejes sobre los que se impulsará la Administración Pública Municipal. Corresponde a los vecinos otorgarnos su voto de confianza y su apoyo.

Gracias por su apoyo y confianza.

Jorge Francisco Maza Cervantes

